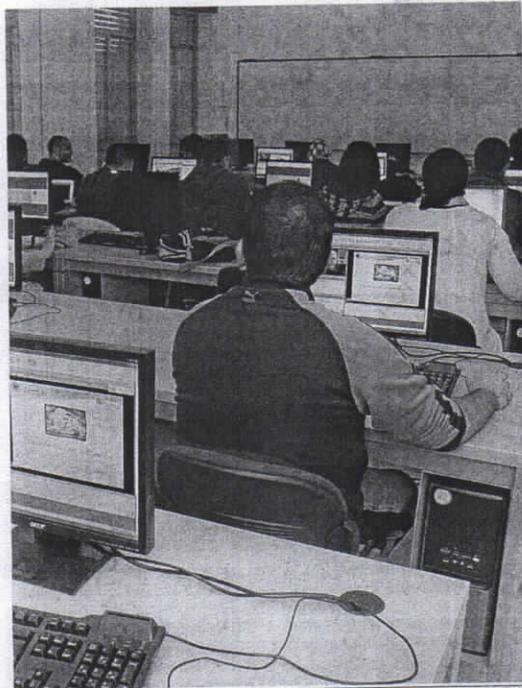


Ingeniería y ADE cargan con las mayores dificultades para implantar el 4º año de Grado



Los títulos de Educación cuentan con más profesorado a tiempo completo.

● El Decanato de la Facultad de Educación cree que el Rectorado de la UGR "es consciente de la problemática en Ceuta"

A. Q. CEUTA

La publicación, ayer, en las páginas de este periódico, de 'La cuadratura del círculo', un artículo de opinión firmado por Aureliano Martín sobre las dificultades a las que se enfrenta la Universidad de Granada (UGR) en Ceuta para implantar el cuarto año de los estudios de Grado de la práctica totalidad de

sus titulaciones el próximo año académico ha puesto "el dedo en la llaga" de una problemática "que llevamos años previendo y que la crisis y las medidas legislativas introducidas por el Gobierno central ha complicado sobremanera", según el decano de la Facultad de Educación, Ramón Galindo.

El núcleo de la cuestión es cómo gestionar los recursos docentes

disponibles, que por imperativo legal son difícilmente ampliables, para atender el aumento de la carga de trabajo docente que exige la implantación definitiva del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), con el que desaparecen las carreras de 3 años y 5 años para quedar todas en 4.

"Las mayores dificultades a las que nos enfrentamos en Ceuta se concentran en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y en Ingeniería Informática, donde el volumen de profesores contratados a tiempo parcial que no pueden impartir más horas de las establecidas es más alto", explicó Galindo, quien se esfuerza junto al resto de su equipo por "hacer ver al

El Ministerio ya ha rebajado un 10% este año el presupuesto para Ceuta y Melilla

Rectorado las singularidades de la ciudad autónoma".

"Es muy difícil, con la misma plantilla, atender un año más de docencia, pero aunque creo que el Rectorado es consciente de nuestra situación otra cosa son los recursos disponibles y las presiones presupuestarias de la Junta de Andalucía y del Ministerio".

Las consignaciones públicas para la UGR en Ceuta y Melilla proceden directamente del Ministerio, que este año natural las ha rebajado aproximadamente un diez por ciento (han pasado de 9,5 a 8,5 millones, aproximadamente). Esa cantidad llega directamente desde el Gobierno central a la institución nazarí, que posteriormente la divide entre las dos ciudades autónomas "atendiendo diferentes criterios de centros, profesorado, alumnado y superficie". Actualmente la ciudad hermana recibe una cantidad "significativamente mayor".

Las disfunciones del Plan de Empleo en los colegios "se pueden resolver", dice Bel

A. Q. CEUTA

La consejera de Presidencia y Gobernación, Yolanda Bel, de cuyo departamento depende la encomienda de gestión de los programas del Plan de Empleo que financia directamente el Estado, con cargo a los cuales se ha destinado a más de 300 desempleados a los centros educativos de la ciudad

autónoma, aseguró ayer que "no es bueno" que haya personal ocioso, como han denunciado los sindicatos en relación con las brigadas de hasta quince personas dedicadas a tareas de mantenimiento durante 6 meses en un mismo colegio.

"Los efectivos se han repartido de acuerdo con los criterios que cada Consejería ha planteado", re-

cordó la presidenta accidental de la Ciudad a preguntas de los medios, "y yo no niego que pueda existir algún desajuste, pero si se produce se resolverá".

Según la consejera, "que haya personal suficiente es bueno, pero que esté ocioso no, por lo que siempre se podrá ajustar el destino de los trabajadores beneficiarios del Plan".



CONSEJERÍA DE FOMENTO
GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
URBANISMO DE CEUTA



Ref. ace
Expte. 110.274-12

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2012, acordó los siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento que contiene la Modificación Puntual del vigente PGOU con objeto de desarrollar el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta de conformidad con el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de la GIUCE obrantes en el expediente del ámbito comprendido en el Acuartelamiento El Brull.

Segundo.- Someter el documento a un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el BOE, BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación.

Tercero.- Abrir un periodo de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la tramitación de este expediente de conformidad al plano que se adjunta y que deberá publicarse para que surta el efecto suspensivo como medida cautelar.

Cuarto.- Suspender la tramitación de los siguientes procedimientos: Modificación del Proyecto de Reparcelación el ámbito de la Modificación Puntual del PGOU Acuartelamiento El Brull, aprobado inicialmente por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 24 de mayo de 2012 (52245/12) y Proyecto de Urbanización de la parcela Acuartelamiento El Brull en el ámbito del Estudio de Detalle aprobado el 26 de octubre de 2010, aprobado inicialmente el 6 de octubre de 2011 (98.452/12).

Quinto.- Solicitar el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Defensa de conformidad a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del TRLS08, en el caso de que las modificaciones objeto de este expediente, incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional.

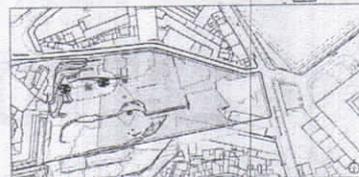
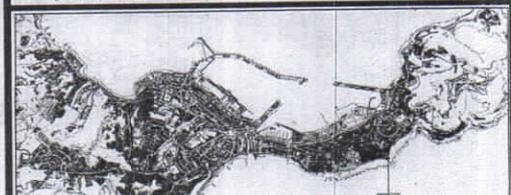
Sexto.- Requerir los informes preceptivos según la legislación sectorial aplicable, incluyendo la tramitación ambiental preceptiva, incluso para la determinación de la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 3.3, 4.9 y anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que el expediente podrá ser examinado por cualquier persona en la mañana de los días señalados a partir de la publicación de la presente resolución en el BOCCE y en los diarios de la Ciudad (y formularse las alegaciones que procedan) en las dependencias de la Gerencia de Infraestructuras y URBANISMOS de Ceuta (GIUCE), sita en C/. Ingenieros s/n, 2ª planta.

Ceuta, 10 de enero de 2013

EL SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL,
Miguel Angel Rajel Cabezuolo

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD,
Juan Jesús Vivas Lara



MODIFICACIONES PUNTUALES	
<input checked="" type="checkbox"/> ACUARTELAMIENTO EL BRULL	
INFORMACION: AMBITOS DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS	
Fecha: 10/01/2013	El Arguante: JORGE D. CHAVES LOPEZ
2	